



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1324
DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“HIJA ILUSTRE”

Artículo Único.- Declárese “Hija Ilustre” del Municipio de Santa Cruz de la Sierra a la:

“Sra. DORA LUZ REVUELTA DE DÁVILA”

Líder de las voluntarias de Davosán una fundación que canaliza y genera recursos necesarios para aliviar la pobreza y la problemática de salud en Santa Cruz, trabajando con transparencia, dignidad, amor y humildad, con una orientación hacia el servicio en beneficio de la comunidad y de los más pobres. Desde hace 50 años, ellas velan por los enfermos de escasos recursos. Reconocida con el Cóndor de los Andes; ha sido homenajeadada por instituciones como el Comité Cívico Femenino, el Comité Pro Santa Cruz, el Club Social 24 de Septiembre y la Cámara de Senadores.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- Se encomienda a la Alcaldesa Municipal a.i., Arq. Angélica Sosa de Perovic, la imposición de “La Cruz de la Orden del Capitán Ñuflo de Chávez” acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez” del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

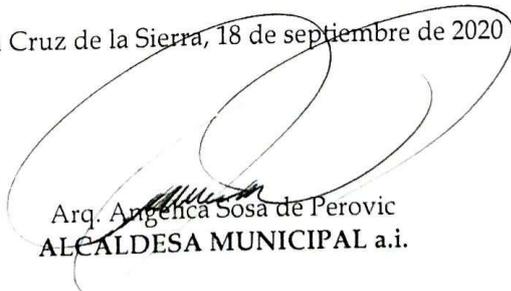

Abog. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE


Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 18 de septiembre de 2020


Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.